

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8869** BARCELONA

María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalnaes, n.º 111 edificio C planta 13 de Barcelona.

Número de asunto.- Concurso voluntario núm. 7/2014-C.

Tipo de concurso.- Concurso voluntario abreviado.

Entidad instante del concurso y CIF.- Cristalerías Linares, S.L., CIF B59553123.

Fecha del Auto de declaración.- 18/02/14.

Administradores concursales.- Silvia Castro Sarda, con domicilio en Gran Vía de les Corts Catalanes, 654, 2.º 08010 Barcelona (Barcelona) y teléfono 973240513 y en calidad de economista y dirección electrónica concursos@do mingorusinyol.com

Facultades del concursado.- Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, característica y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 21 de febrero de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140010125-1